

RESOLUCIÓN No. 0011, 2018 FEB 14

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y Aprueban Estatutos a la FUNDACIÓN GRIT"

El suscrito DIRECTOR E DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 1098 del 2006, la Resolución No 3899 de 2010, la Resolución No 6035 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 del año 2006, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con Personería Jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante Resolución No 3899 de fecha 8 de septiembre del año 2010, modificada y adicionada por la Resolución No 3435 de fecha 20 de abril del año 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar-Familiar, que prestan servicios de protección integral, y autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-2018-635251-1300 de fecha 13 de Noviembre de 2018, La Representante Legal, solicitó reconocimiento de Personería Jurídica a la "FUNDACIÓN GRIT", con domicilio principal en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias D.T. y C., Departamento de Bolívar, República de Colombia cuya sede social está ubicada en el Barrio Getsemani, en la Carrera 11 No 29-165 de acuerdo con acta de constitución de fecha 14 de Enero de 2014.

Que según acta de Fecha 14 de Enero de 2014 de Asamblea General de Asociados, se nombró como representante legal de la "FUNDACION GRIT", a la señora MARIA STELLA LARIOS GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.962.055. Que una vez examinados los Estatutos presentados se encuentra que su Objeto Social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y a sus familias, y por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos en el artículo 7 de la Resoluciones No 3899 de 2010 y No 3435 de 2016



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar  
Grupo Jurídico



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0011 2014 ESE 14

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y Aprueban Estatutos a la FUNDACIÓN GRIT"

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica y Aprobar los Estatutos de "FUNDACIÓN GRIT", con domicilio principal en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias D.T. y C., Departamento de Bolívar, República de Colombia cuya Sede Social está ubicada en el Barrio Getsemani, en la Carrera 11 No 29-165, Como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de Constitución de fecha 14 de Enero de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como Representante Legal de la "FUNDACION GRIT", a La señora MARIA STELLA LARIOS GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.962.055.

**PARÁGRAFO:** Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir que la "FUNDACION GRIT" queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Directora de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los, 2014 ESE 14

  
ANDRÉS MEJÍA PIZANO  
Director (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Maura Manjarres García. Abogada P. E Grupo Jurídico.  
Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes. Coordinadora Grupo Jurídico.



## NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Cartagena, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019), Yo **WILFRIDO CASTILLA CAMARGO**, Profesional Universitario Código, 2044-08 del Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°**19.896.875**, notifico personalmente a el señor: **MARIA STELLA LARIOS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.962.055** de Cartagena, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION GRIT**, del contenido de la Resolución N° **0011 del 14 de Enero de 2019** "Por la cual se reconoce personería Jurídica y Aprueban Estatutos a la **FUNDACION GRIT**"

Se deja constancia de la entrega que se le hace a el notificado, de copia legible y gratuita del acto administrativo que se notifica, comunicándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el Director del ICBF Regional Bolívar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Renunció a los Términos de ejecutoria SI (X)

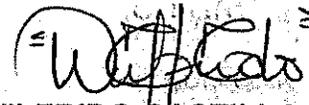
NO ( )

EL NOTIFICADO



**MARIA STELLA LARIOS GARCIA**  
C.C 52.962.055  
R.L. Fundación Grit

EL NOTIFICADOR



**WILFRIDO CASTILLA CAMARGO**  
C.C. 19.896.875 de Soplaviento (Bolívar)  
P.U. Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar

Proyecto y Revisó  
Wilfrido Castilla C

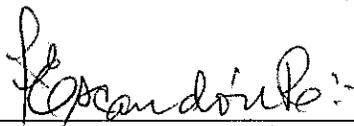
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora del ICBF Regional Bolívar, hace constar que Por medio de Resolución  
N° 0011 de fecha Catorce (14) de Enero de 2019, "Por la  
cual se reconoce personería jurídica y aprueba -  
Estatutos a la Fundación GRIT."

\_\_\_\_\_ se notificó de  
manera personal el día Quince (15) de Enero de 2019 a  
Maria Stella Larion Barcia, quien actuó en calidad de  
Representante legal y quien renunció a terminos y ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día Dieciséis (16) de Enero de 2019

Cartagena de Indias, D.T. y C. 16 de Enero de 2019



CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES

Profesional Especializado con Funciones de Coordinadora Jurídica

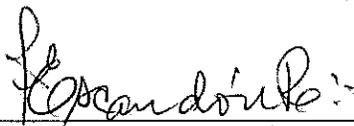
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora del ICBF Regional Bolívar, hace constar que Por medio de Resolución  
N° 0019 de fecha Catorce (14) de Enero de 2019, "Por la  
cual se reconoce personería jurídica y aprueba el  
Estaduto a la Fundación CRTT."

\_\_\_\_\_ se notificó de  
manera personal el día Quince (15) de Enero de 2019 a  
Maria Stella Larion Barria, quien actuó en calidad de  
Representante legal y quien renunció a terminos y ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día Dieciséis (16) de Enero de 2019

Cartagena de Indias, D.T. y C. 16 de Enero de 2019



**CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES**  
Profesional Especializado con Funciones de Coordinadora Jurídica